C/2468/2017

Nº 432

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Suprímese, a partir del 31 de diciembre de 2017, el Ente Autónomo Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea (PLUNA) creado por la Ley Nº 11.740, de 12 de noviembre de 1951, con la modificación dispuesta por el artículo 6º de la Ley Nº 16.211, de 1º de octubre de 1991.

Artículo 2°.- El Directorio de PLUNA Ente Autónomo mantendrá hasta dicha fecha las facultades conferidas por los artículos 399 a 401 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015.

Artículo 3°.- El personal de PLUNA Ente Autónomo comprendido en el artículo 400 de la Ley Nº 19.355, de 19 de diciembre de 2015, que sea declarado excedente por el Directorio, luego de la promulgación de la presente ley, conforme a lo establecido en dicha norma, pasará a una planilla en el Inciso 02 "Presidencia de la República", programa 004 "Política, Administración y Control del Servicio Civil" unidad ejecutora 008 "Oficina Nacional del Servicio Civil", hasta que se verifique su redistribución. La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos necesarios en el programa antes mencionado.

La declaración de excedencia no afectará los derechos, garantías y deberes inherentes a su vinculación con PLUNA Ente Autónomo, hasta el momento de la incorporación definitiva al organismo de destino.

Los funcionarios declarados excedentes, que estén en comisión de servicios a la fecha de promulgación de la presente ley, serán incorporados definitivamente al organismo correspondiente.

Artículo 4°.- Los activos y pasivos remanentes a la fecha de supresión de PLUNA Ente Autónomo quedarán transferidos de pleno derecho al Estado-Poder Ejecutivo, quien será considerado a todos los efectos como su sucesor a título universal, desde el momento mismo en que se verifique la supresión referida en el artículo 1º.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de noviembre de 2017.

JOSÉ CARLOS MAHÍA
Presidente

VIRGINIA ORTIZ
Secretaria